
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.502

Jueves 14 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1681237

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial VI Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN N° 549 EXENTA, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019, QUE LLAMA A CONCURSO REGIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO ICÓNICO, DE EDIFICIO EN MADERA DE ALTO ESTÁNDAR, DE MEDIANA ALTURA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN TERRENOS DE PROPIEDAD SERVIU, REGIÓN DE O'HIGGINS Y ESTABLÉZCASE CALENDARIZACIÓN DEL LLAMADO EN CURSO

(Resolución)

Núm. 865 exenta.- Rancagua, 16 de octubre de 2019.

Vistos:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
2. Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
3. El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Integración Social y Territorial, en especial en lo dispuesto en el inciso tercero y quinto del artículo 1° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016.
4. Decreto supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. Seremi a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
5. Ley 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 62°.
6. La resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
7. Resolución exenta N° 1.459, de fecha 26 de junio de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual autoriza la aplicación del programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y la realización de Llamado a concurso para la presentación de proyectos en terreno propiedad del Serviu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins proyecto icónico.
8. Resolución exenta N° 549, de fecha 1 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la cual se llama a concurso Regional para construcción de Proyecto icónico, de edificio de madera de alto estándar, de mediana altura del programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones posteriores, en la aplicación del Programa en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Considerando:

- a) Que, por parte de Serviu y Seremi de la Región de O'Higgins se ha dado visto bueno a la modificación del Llamado Regional del Edificio Icónico, indicando que la fecha de cierre del Llamado Regional será con fecha 22 de noviembre de 2019.
- b) Que, en el artículo N° 62, de ley 19.880, indica que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión a un procedimiento podrá, de oficio o a petición

CVE 1681237

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

del interesado, aclarar los puntos dudosos y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

c) Que, el decreto supremo, individualizado en el visto N° 4, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.

d) Conforme a la interpretación armónica de los vistos y considerando precedentes determina la dictación de la siguiente:

Resolución:

1. Modifíquese el resuelvo N° 1 de la resolución exenta N° 549, de fecha 1 de julio de 2019, reemplazándolo por el siguiente:

1). Llámese a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y hasta el día viernes 22 de noviembre de 2019 hasta las 13:30 horas, para Postulación Regional al Llamado del Programa de Integración Social y Territorial regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y autorízase la aplicación en los terrenos de propiedad de Serviu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que formarán parte del Proyecto Icónico de la Ciudad de Rancagua, que contempla un sistema constructivo en madera de alto estándar, para el primer Conjunto Habitacional de mediana altura en esta materialidad. En dicho periodo Serviu Región de O'Higgins procederá directamente a la recepción de los oferentes que estén interesados en ejecutar el proyecto.

2. Resolución exenta N° 549 de fecha 01.07.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

3. Establézcase que los plazos para comenzar proceso de revisión, observaciones y selección de proyectos que se presenten al Llamado Regional para la Construcción de proyecto Icónico de Edificio de Madera de alto estándar serán los siguientes:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS ESTIMADAS	RESPONSABLE
1	Publicación Llamado a concurso Regional	12 de Julio del 2019	SEREMI
2	Cierre del Llamado Regional	22 de Noviembre del 2019 hasta las 13:30	Entidades Desarrolladoras
3	Evaluación de Proyectos y formulación de Observaciones	Desde el 25 de Noviembre al 04 Diciembre de 2019	SERVIU-SEREMI-MINVU
4	Subsanación de observaciones	Hasta el 17 de Diciembre del 2019	Entidades Desarrolladoras
5	Selección del Llamado	Hasta el 31 de Diciembre del 2019	SERVIU-SEREMI-MINVU
6	Plazo Suscripción de Convenio	De acuerdo a D.S N°19 Párrafo IV Artículo 14°	SERVIU-E.D.
7	Plazo para inicio de obras	De acuerdo a D.S N°19 Párrafo IV Artículo 15°	E.D.-Empresa Constructora

4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de acuerdo al inciso 3° del artículo N° 45 de la ley N° 19.880.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Francisco Javier Ravanal González, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.